



DECRETO DE ALCALDÍA - N° 000001 - 2023 - MDI

Independencia, 28 de febrero de 2023



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, el próximo 16 de marzo del presente, el distrito de Independencia celebra 59 años de creación política, fecha de relevancia histórica para nuestra población; por ello la Municipalidad Distrital de Independencia celebra este magno acontecimiento con diversas actividades, con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores cívicos en toda la comunidad, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el EMBANDERAMIENTO GENERAL, en las Viviendas, Instituciones Públicas, Privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción del distrito de Independencia, durante el periodo del 05 al 31 de Marzo del presente año, por conmemorar el "59° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA".

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación en la página Web de la Institución y a la Subgerencia de Imagen Institucional su correspondiente difusión.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
REDRÓ MÓRES PRADINEIRA ARANGÚTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

